Ilustre Municipalidad de Vallenar
Departamento de Administración de Educación Municipal
Área de Planificación y Proyectos

DECRETO EXENTO 1828 /
EDUCACIÓN

VALLENAR, 29 JUN. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 48 de 15 de enero de 2016 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir"
1. Lo dispuesto en el Ordinario N° 184 de 13 de junio de 2016 de Francisco Martínez Abarca, Director del Liceo Pedro Troncoso Machuca,,
4. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 727 de 29 de junio de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** y **GÍRESE**, al (a la) funcionario(a) **JEANETTE KATHERINE ALVAREZ CERDA**, RUN **12.940.560-0**, POR UNICA VEZ, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de $ 90.000 (noventa mil) pesos con el propósito de:

   - Efectuar gastos en Pasajes, Traslado, Alimentación y otros imprevistos de traslado para participar en Jornada de Matemáticas con un grupo de alumnos del Liceo Pedro Troncoso Machuca a realizarse en la ciudad de Copiapó el día 01 de julio de 2016.

2. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.

3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "SEP" y en las cuentas contables Titulo 215, subtitulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES y Titulo 114, subtitulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA MUNICIPAL III REGION

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR JEFE D.A.E.M. ATACAMA

OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/

NFR/OTV/MGL/mgl